

CONSTANCIA: Hoy 15 de febrero de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO. LUCERO RESTREPO PULGARIN
RADICACION 2017.00417.00
AUTO Nro. 088

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra la señora LUCERO RESTREPO PULGARIN, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE</p> <p>Inhábiles: _____</p> <p style="text-align: center;">ESTADO</p> <p>En Estado No. 015 de febrero 16 de 2020 Notifico a las partes el contenido de la providencia 088 fechada febrero 15 de 2021 Visible a folio ____ cuaderno UNO EJECUTORIA: febrero 17,18,19 de 2021</p> <div style="text-align: center;">  <p>DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria</p> </div>

Firmado Por:

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE</p>
--	---

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76be05b9fc95abdaf3020f973a1db8d55487cc769a88c9966a2bb58d046bdf8**
Documento generado en 15/02/2021 06:26:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>